



CONSTRUYENDO
FUTURO

NIT 834.000.764 - 4

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR

CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC 2021

El Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, convoca a la Ciudadanía a participar en la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021.

Dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la información y las políticas de gestión y desempeño incorporadas en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Para el Instituto es muy importante conocer la opinión de los ciudadanos y grupos de interés que impactan su gestión.

Por tal razón les invitamos a todos los funcionarios, contratistas y ciudadanía en general, para que realicen sus propuestas, sugerencias desde el día veinte (20) de enero hasta el próximo lunes veinticinco (25) de enero de 2021. Los interesados lo pueden realizar al correo: planeacion@idear.gov.co.

El documento final será publicado el veintinueve (29) de enero de 2021.

DENUNCIE ACTOS DE CORRUPCIÓN

Si su queja o denuncia se refiere a posibles hechos de corrupción de servidores públicos del Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, por favor lea la información que le presentamos a continuación.

¿Qué es una Denuncia?

Es el relato que un ciudadano realiza, en cumplimiento de su deber de solidaridad, para enterar a las autoridades de la existencia de hechos irregulares, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción.

¿Quiénes son Servidores Públicos?

El artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que: "Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus

entidades descentralizadas territorialmente o por servicios”. En el mismo artículo se reconoce la posibilidad de que algunos particulares desempeñen temporalmente funciones públicas.

¿Qué se entiende por Corrupción?

La corrupción se describe como el fenómeno que atenta contra la dignidad de una persona, grupo o nación, que se atribuye al servidor público que en el ejercicio de sus funciones obtiene un beneficio particular para él o para un tercero, por ejemplo: beneficios pecuniarios, políticos, o de posición social.

Se sugiere tener en cuenta los siguientes ítems al presentar su denuncia:

Presente una relación clara, detallada y precisa de los hechos de los cuales tiene conocimiento.

1. En lo posible, exprese cómo ocurrieron los hechos, dónde y cuándo.
2. Señale quién o quiénes lo hicieron, si es de su conocimiento.
3. Adjunte las evidencias que sustentan su relato, en caso de tenerlas-Suministre su nombre y dirección de residencia o teléfono para contactarlo en el evento de ser necesario o para mantenerlo informado del curso de su denuncia.
4. En el evento de preferir presentar la denuncia de forma anónima, asegúrese de que ésta amerite credibilidad y acompáñela de evidencias que permitan orientar la investigación.
5. Informe si los hechos han sido puestos en conocimiento de otra autoridad, indique cuál.

¿Cómo presentar su denuncia?

- ✓ A través del correo electrónico: atencionalcliente@idear.gov.co
- ✓ Radicando su denuncia por escrito en la sede de IDEAR: Calle 15 No.13-46
- ✓ Personalmente: A través de un PQRSD, en la sede de IDEAR: Calle 15 No. 15 No.13-46 Recepción.
- ✓ Tel: 8853178 – 8856782.